

29227 - Trabajo fin de Grado

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23

Asignatura: 29227 - Trabajo fin de Grado

Centro académico: 229 - Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Titulación: 441 - Graduado en Nutrición Humana y Dietética

Créditos: 6.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Trabajo fin de Grado

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

El Trabajo fin de Grado junto a las prácticas externas constituyen el módulo del grado en el que el estudiante va a desarrollar habilidades instrumentales que le capacitan para el desempeño de su futura carrera profesional. Con estas asignaturas se pretende alcanzar una adecuada integración en el contexto de trabajo, así como un desarrollo personal.

Con la realización del Trabajo fin de Grado se pretenden conseguir los siguientes objetivos específicos:

- Enseñar al estudiante a buscar, gestionar y organizar datos relevantes de un tema de estudio localizando las fuentes documentales más significativas.
- Desarrollar en el estudiante la capacidad de interpretar la información seleccionada y de generar juicios críticos, lógicos y creativos, favoreciendo los valores de la innovación y la creatividad.
- Desarrollar en el estudiante la capacidad de acometer un proyecto de investigación desarrollando competencias metodológicas para redactar y presentar de forma correcta y estructurada una memoria y para defenderla con solvencia ante una audiencia experta.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro, muy especialmente con el Objetivo número 3 de la mencionada agenda. Este ODS persigue garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos/as a todas las edades.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura Trabajo fin de Grado tiene una carga docente de 6ECTS y se ubica en el octavo semestre de la titulación. Con el desarrollo de la misma se consigue una doble finalidad evaluadora. Por una parte, el profesorado tiene la oportunidad de hacer una evaluación final e integradora del grado de adquisición de las competencias del título, y por otra, el estudiante puede realizar una autoevaluación al aplicar e integrar los conocimientos adquiridos durante la titulación para resolver situaciones del ámbito de la dietética y la nutrición.

El desarrollo del Trabajo fin de Grado debe poner de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación. En el caso del Grado en Nutrición Humana y Dietética, el trabajo debe abordar una situación de carácter nutricional y/o dietético, de acuerdo con una orientación de intervención profesional, o de revisión e investigación. Esta intervención estará relacionada con cualquiera de los ámbitos de actuación del Dietista-Nutricionista.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Es requisito indispensable haber superado al menos 180 ECTS para cursar la asignatura. La defensa del Trabajo fin de Grado se podrá realizar una vez que el estudiante tenga pendientes de superar, como máximo, 12 ECTS del título.

Dado que el Trabajo fin de Grado se debe materializar en una memoria en forma escrita que se acompañará de todas las fuentes bibliográficas utilizadas, se recomienda dominar el uso de las bases de datos de la Universidad de Zaragoza en las que podrá obtener información sobre el tema elegido y fundamentar las afirmaciones que haga en su trabajo.

Durante su desarrollo el estudiante puede realizar diferentes actividades, como trabajo de laboratorio, estudios nutricionales, revisión bibliográfica, casos clínicos... En este sentido, se recomienda elegir el tipo de Trabajo fin de Grado en función de

sus preferencias y en el campo en el que se sienta más competente.

Dado que el Trabajo fin de Grado será dirigido y supervisado por un director, se recomienda la asistencia a tutorías como apoyo al desarrollo del trabajo y para revisar su realización.

Por último, se recomienda consultar la Normativa para la Elaboración de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, específicamente el Anexo V-Normativa complementaria para el TFG del Grado en Nutrición Humana y Dietética, que contiene toda la información sobre el proceso para la elaboración y defensa, así como los documentos a los que se hace referencia en esta guía docente.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

- Ser capaz de fundamentar los principios científicos que sustentan la intervención del dietista-nutricionista, supeditando su actuación profesional a la evidencia científica.
- Conocer, valorar críticamente y saber utilizar y aplicar las fuentes de información relacionadas con nutrición, alimentación, estilos de vida y aspectos sanitarios.
- Tener la capacidad de elaborar informes y cumplimentar registros relativos a la intervención profesional del Dietista-Nutricionista.
- Adquirir y desarrollar habilidades en planificación y gestión del tiempo.
- Adquirir y desarrollar habilidades de investigación.
- Leer un trabajo de investigación y sacar las conclusiones adecuadas.
- Expresarse correctamente en términos científicos.
- Expresarse con corrección y autosuficiencia en el lenguaje científico por excelencia, que es el inglés.
- Comunicar a un público un tema general de nutrición y alimentación con impacto en la sociedad.
- Capacidad de análisis y de síntesis y saber exponer de forma oral y escrita.
- Adquirir habilidades de gestión de la información y expresión del conocimiento.

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante debe ser capaz de llevar a cabo un proyecto de Trabajo fin de Grado con integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas, bajo su responsabilidad y la dirección de uno a más profesores.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Esta asignatura es de gran relevancia porque su superación supone una prueba global para valorar el grado de adquisición por parte del alumnado de competencias asociadas al título y de todo el trabajo realizado para poder llegar a ser Graduado en Nutrición Humana y Dietética.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante desarrollará una memoria sobre el trabajo realizado y deberá proceder a su defensa oral ante el tribunal evaluador. La calificación final de esta asignatura dependerá del trabajo continuado realizado por el estudiante, que será valorado por su propio director, y de la exposición y defensa, valorada por el tribunal. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

1. Evaluación del director (60% de la calificación final).

El director durante las tutorías realizará el seguimiento del Trabajo fin de Grado valorando la capacidad del estudiante para interpretar información, para generar juicios y para resolver cuestiones, según el *instrumento de evaluación del seguimiento del TFG por la dirección del trabajo* (Documento D.1). Del mismo modo, el director evaluará la memoria redactada por el estudiante valorando la calidad de la memoria escrita y las características de su formato según el *instrumento de evaluación de la memoria del TFG por la dirección del trabajo* (Documento D.2).

La calificación de ambas partes se hará con una nota numérica entre 0 y 10. La nota mínima para poder optar a la exposición y defensa, obtenida de la media de ambas calificaciones, deberá ser igual o superior a un 5 sobre 10.

2. Evaluación de la exposición y defensa oral (40% de la calificación final).

El estudiante deberá presentar su trabajo ante el tribunal evaluador. Los miembros del tribunal consensuarán la calificación aportada tanto a la presentación oral como a la defensa de la memoria realizada por el estudiante, siguiendo los criterios establecidos en el *instrumento de evaluación de la defensa del TFG por el tribunal* (Documento D.3), y emitirán una nota

numérica comprendida entre 0 y 10.

En el caso de que el tribunal conceda al trabajo una calificación inferior a 5, éste emitirá un informe en el que se detallen las deficiencias, tanto metodológicas como de contenido, que justifiquen dicha calificación, indicando asimismo las modificaciones que sea preciso introducir en el trabajo y se deberá realizar una nueva defensa.

La calificación final del Trabajo fin de Grado quedará recogida en el Documento D.4 que deberá ser rellenado por el tribunal evaluador al final del acto de defensa. La revisión de la calificación seguirá el procedimiento establecido en la Normativa.

En el caso de que el Trabajo de Fin de Grado sea calificado como suspenso o el estudiante decida no presentarse a la defensa (calificación No Presentado), éste podrá retirar su trabajo para modificarlo, si lo cree conveniente.

Sistema de calificaciones. La calificación numérica se expresará de conformidad con lo establecido en el art. 5.2 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Así, las calificaciones se establecerán en el siguiente rango: De 0 a 4,9: Suspenso (S); de 5,0 a 6,9: Aprobado (A); de 7,0 a 8,9: Notable (N); de 9,0 a 10: Sobresaliente (SB). La mención Matrícula de honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

Dada la excepcional situación del curso académico 2020/21, en el caso de que las condiciones sanitarias así lo requirieran, la evaluación de la asignatura pasará a realizarse según el Procedimiento simplificado de evaluación de los trabajos de fin de grado y máster en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte aprobado en mayo de 2020.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El estudiante deberá contactar con el profesorado disponible para acordar la dirección de su Trabajo fin de Grado y la presentación de una propuesta, de entre las ofertadas por el profesor o como iniciativa del estudiante.

El estudiante presentará la propuesta de Trabajo fin de Grado mediante el *Anexo I Propuesta de Trabajo Fin de Estudios*. La propuesta deberá contener una breve introducción, un objetivo claro y específico y un plan de trabajo lo más preciso posible, indicando las tareas concretas que va a realizar el estudiante (máximo 200 palabras).

La Comisión de Garantía de Calidad ratificará al director/es y aprobará la propuesta.

El estudiante deberá acordar con su director las actividades formativas correspondientes a la realización del Trabajo fin de Grado dependiendo del tema propuesto y de la modalidad elegida, de entre todas las reconocidas por la Normativa. El director guiará al estudiante durante la elaboración de su Trabajo fin de Grado. Aunque el estudiante contará con este apoyo, tendrá que demostrar una continua capacidad para tomar iniciativas creativas y críticas, para gestionar información y para expresar su conocimiento de una manera adecuada, siempre aplicando la integración disciplinar, la planificación y la organización del trabajo.

La carga de trabajo del estudiante deberá ajustarse a los 6 ECTS asignados a esta asignatura.

El Trabajo fin de Grado se materializará en una memoria escrita. Para su elaboración, el estudiante tendrá en cuenta las pautas recogidas en la Normativa.

Se deberán cumplir las consideraciones éticas pertinentes en cada caso, la realización de trabajos de fin de grado que impliquen investigación con personas, el uso de datos personales o de salud, o el empleo de muestras biológicas de origen humano, está supeditada por ley a la aprobación previa por un comité de ética en la investigación. En Aragón esta función es competencia del Comité de Ética de la Investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón CEICA (www.ceica-tesis-y-otros-trabajos-academicos)

Posteriormente, en sesión pública convocada al efecto, el estudiante expondrá oralmente y defenderá ante un tribunal su Trabajo fin de Grado. En la exposición y defensa, el estudiante deberá demostrar su capacidad para transmitir los conocimientos adquiridos y responderá a las preguntas que realice el tribunal evaluador.

El depósito del Trabajo fin de Grado se realizará con una antelación mínima de 10 días naturales antes de la fecha establecida para su defensa ante el tribunal evaluador. El estudiante presentará obligatoriamente:

- El ANEXO II, relativo al INFORME DEL DIRECTOR (*Anexo II Autorización para el depósito del Trabajo Fin de Estudios*)
- El ANEXO III, relativo al DEPÓSITO DE TRABAJO (*Anexo III Depósito Trabajo Fin de Estudios*)
- JUSTIFICANTE del depósito electrónico (DEPOSITA)
- UNA COPIA del Trabajo fin de Grado en formato PDF

4.2. Actividades de aprendizaje

El desarrollo del Trabajo de Fin de Grado se fundamenta en dos tipos de actividades de aprendizaje:

- Trabajo autónomo del estudiante bajo la dirección del profesor/es correspondientes.
- Tutorías. En las que el director orientará al estudiante y resolverá las dudas que puedan surgir durante la elaboración del trabajo.

El calendario y la planificación del propio Trabajo Fin de Grado se pactarán entre el estudiante y el director.

El director podrá consensuar las horas estimadas de reparto de trabajo según lo siguiente:

Actividad	Rango tiempo recomendado
Revisión bibliográfica para introducción y justificación tema	15-20 horas
Trabajo de campo	75-90 horas
Interpretación y discusión de resultados	20-30 horas
Redacción de la memoria	30-35 horas
Preparación presentación oral	20-25 horas
<i>Total de horas TFG</i>	<i>150 horas</i>

Dada la excepcionalidad del curso académico 2020/21, las actividades de dirección de trabajos se llevarán a cabo, preferentemente, de forma telemática conectados estudiante y director/es a través de tecnologías que permitan la interacción (tipo Google Meet).

4.3. Programa

Materia transversal que no dispone de contenidos propios.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

El calendario, las actividades previstas, la documentación necesaria para la asignación de director, la elección de temática, la preparación de la memoria y la presentación y defensa del Trabajo fin de Grado, estarán acordes con la Normativa para la Elaboración de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Toda la información y la documentación necesarias se publicarán en el correspondiente curso del Anillo Digital Docente.

De forma general, se establece el siguiente cronograma de actuaciones:

MES	TAREA	RESPONSABLE
NOVIEMBRE	Comunicación de los profesores que atenderán TFG y breve descripción de los temas propuestos.	Coordinador del Grado
FEBRERO	Nombramiento tribunal evaluador. Publicación fechas defensa TFG.	Decano
FEBRERO	Elección del director de TFG por parte del estudiante (ANEXO I).	Estudiante y director
MARZO	Ratificación de directores a todos los estudiantes matriculados en la asignatura y aprobación de propuestas de TFG.	Comisión de Garantía de Calidad
JULIO SEPTIEMBRE DICIEMBRE	Depósito y defensa del TFG (ANEXOS II y III).	Estudiante
	Envío de TFG a los miembros del tribunal evaluador.	Secretaría del Centro

Si el Coordinador lo considera oportuno, puede adelantar la fecha de entrega del anexo I.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

Esta asignatura no incluye bibliografía específica.